



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA - UCAYALI.**

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

SECRETARIA GENERAL



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Aguaytía, 28 de febrero 2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2017-MPPA-A.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA

VISTO.-

La propuesta formulada por el señor Alcalde Municipal de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.



CONSIDERANDO.-

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a los lineamientos de política de la nueva Administración Municipal es necesario designar a los Funcionarios, a fin de brindar una eficiente Gestión Municipal en beneficio de la Comunidad.



Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17) del Artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: **"Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"**, por lo que en cumplimiento a dicha normatividad, a fin de garantizar la gestión Técnica y Administrativa de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Que, estando las consideraciones expuestas y en mérito a las atribuciones conferidas por el inciso 6º del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 006-2017-MPPA-A, de fecha 02 de Enero del 2017; en la misma que se Designa al M.V. **MIGUEL ALEXIS LLANTO LOPEZ**, como Gerente de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 01 de marzo del 2017 al M.V. **MIGUEL ALEXIS LLANTO LOPEZ** como Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, en mérito a los fundamentos de la parte considerativa, debiendo desempeñar sus funciones de acuerdo al MOF Y ROF vigente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, la presente resolución al interesado y la distribución a las áreas competentes de esta entidad municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA
Sr. Víctor A. Sosa García
ALCALDE